



# Ayuntamiento Municipal de Jarabacoa

Calle Monseñor Rafael Mauricio Vargas # 47, Jarabacoa. Rep. Dom.  
Teléfonos (809) 574-2777 / (809) 574-2612 / (809) 574-6200 / (809) 574-6218. Fax: (809) 574-2854  
RNC: 403-00001-1

## Concejo de Regidores

### Acta de la Sesión Extraordinaria No.009-2018.

Siendo las 9:32 de la mañana del día 14 del mes de febrero del 2018, se reunieron en Sesión extraordinaria los Regidores que integran el Concejo Municipal, bajo la presidencia del Lic. José Agustín Hernández Ramos, asistida de la Sra. Leomaris Puntier, Secretaria Municipal, para conocer la siguiente:

#### AGENDA:

1. **Apertura, Comprobación de Quórum.**
2. **Invocación.**
3. **Lectura del Acta Anterior.**
4. **Aprobación de enmienda al Acta No. 029-2017.**
5. **Clausura.**

Comprobado el quórum Reglamentario por la lista de presencia levantada al efecto y que se anexa conjuntamente con la convocatoria de Ley, que confirma la presencia de los Regidores presentes, Dr. Publio Álvaro Peñaló, Lic. José Enrique Tavarez, Sr. Justo Antonio Pichardo, Licda. Tania Durán, el Señor presidente, Lic. José Agustín Hernández Ramos, sometió para fines de aprobación o enmiendas la agenda propuesta, siendo aprobada a unanimidad. En la misma participaron cinco (5) de nueve Regidores además en representación del Señor Alcalde estuvo presente la Vice Alcaldesa Lic. María Elizabeth Rosario.

El Señor Presidente presentó excusa de los Regidores Lic. Maricela Genao, Andrés Hernández Faña y Ing. William Sepúlveda, quienes no participaron por en la Sesión por encontrarse fuera de la ciudad.

Se realizó la invocación a Dios por parte del Dr. Publio Álvaro Ceballos Peñaló.

Fue aprobada la transcripción del Acta anterior.

El Señor Presidente comenta, hemos sido convocados a esta Sesión Extraordinaria para conocer la solicitud que hace el Señor Alcalde de que sea enmendada el Acta donde se conoció el presupuesto correspondiente al año 2018. Ustedes dirán, porque estamos siendo convocados, si ya el presupuesto 2018 fue conocido y aprobado por nosotros, para explicarnos esa parte le damos la oportunidad a la Lic. Yanina Galán, Tesorera Municipal, para que nos documente al respecto.

La Sra. Tesorera informa, nosotros recibimos de la Dirección General de Presupuesto un correo donde ellos nos explican que el presupuesto 2018 por un monto de RD\$ 98,549.458.00 el cual fue presentado por el Señor Alcalde y aprobado por Concejo de Regidores. Después de nosotros enviar copias del

Presupuesto 2018, fuimos notificados de diferencia de veintiún RD\$ 21.00 pesos que había en el presupuesto correspondiente a este año, por lo que ellos están solicitando incluir la diferencia en el mismo, para que figure de la manera siguiente:

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JARABACOA NUEVA DISTRIBUCION PRESUPUESTO 2018				
CUENTA	PROCENTAJE	PRESUPUESTO 2018	DISPONIBILIDAD EN	MONTO TOTAL
Gastos de Personal	25%	22,022,023.00	125,251.00	22,147,274.00
Servicios Generales	31%	27,307,309.00	562,970.00	27,870,279.00
Programa de Inversioi	40%	35,235,236.00	9,434,816.00	44,670,052.00
Educación, Genero y S	4%	3,523,524.00	338,350.00	3,861,874.00
<b>Total General</b>		<b>88,088,092.00</b>	<b>10,461,387.00</b>	<b>98,549,479.00</b>

El Presidente continuó diciendo, presentada la solicitud y explicadas las razones de la misma, procedemos a someter a la consideración de los demás Regidores para su aprobación, la enmienda al Acta 029-2017 de fecha 27 de diciembre del año 2017, para que el presupuesto 2018 que fue aprobado por un monto de RD\$98,549.458.00, sea enmendado y presentado por un monto de RD\$ 98, 549, 479.00. Aprobado a Unanimidad.

Siendo la 7:36 de la noche el Señor presidente da por terminados los trabajos del día de hoy.

Dada en la Sala Capitulat del Ayuntamiento Municipal a los 14 día del mes de febrero del año 2018. Año 173 de la Independencia y 154 de la Restauración de la República.

Lic. José Agustín Hernández Ramos  
Presidente Concejo Municipal



Sra. Leonaris Puntier  
Secretaria Municipal





# Ayuntamiento Municipal de Jarabacoa

Av. Monseñor Rafael Mauricio Vargas # 47, Jarabacoa. Rep. Dom.  
Teléfonos (809) 574-2777 / (809) 574-2612 / (809) 574-6200 / (809) 574-6218. Fax: (809) 574-2854

RNC: 403-00001-1

## Concejo de Regidores

### **Acta de la Sesión extraordinaria No.029-2017.**

Siendo las 5:40 de la tarde del día 27 del mes de Diciembre del 2017, se reunieron en Sesión extraordinaria los Regidores que integran el Concejo Municipal, bajo la presidencia del Lic. José Agustín Hernández Ramos, asistido de la Sra. Rosalía M. Adamez, asistente Secretaria Municipal, para conocer la siguiente:

#### **AGENDA:**

- 1-Apertura. Comprobación de Quórum.**
- 2-Invocación.**
- 3-Lectura del Acta Anterior.**
- 4-Conocimiento y Aprobación del Presupuesto, 2018**
- 5 Clausura.**

Comprobado el quórum reglamentario por la lista de presencia levantada al efecto y que se anexa conjuntamente con la convocatoria de Ley, que conforma la presencia de los Regidores presentes, Licda. Maricela Genao Dr. Álvaro Peñaló, Ing. William Sepúlveda, Lic. Tania Duran, Dra. María A. Rosado, Sr. Justo Antonio Pichardo, Lic. Andrés Faña, el Señor presidente Lic. José Agustín Hernández Ramos, procedió a someter para fines de aprobación o enmiendas la agenda propuesta, la cual fue aprobada a unanimidad. En la misma participaron ocho (08) de nueve Regidores, además del Alcalde Dr. Carlos Sánchez Pineda.

Se realizó la invocación a Dios por parte de la Lic. Tania Duran.

Fue obviada la transcripción del acta anterior.

El Señor presidente informa: Hemos sido convocados a esta sesión extraordinaria a solicitud del Señor Alcalde para conocer el presupuesto correspondiente al año 2018, a quien le damos la oportunidad para que nos informe al respecto.

El Dr. Carlos Sánchez Pineda después de saludar a los señores Regidores y el público presente expresa lo siguiente: Supongo que todos Han estudiado el presupuesto que hemos presentado y discutido en diferentes reuniones de trabajo, igual que las deudas pendientes de otras gestiones anteriores. Como ejecutivo, deseo recordarles que el presupuesto se elabora

El Presidente después de escuchar las informaciones del Señor Alcalde da oportunidad a las intervenciones de los Regidores.

La Dra. Rosado pregunta, y la deuda de Pipe, ¿no está?

A lo que el Señor respondió, recuerde Dra. Rosado que la deuda de Pipe se recibió como cuenta por pagar, esta deuda quedo de la gestión pasada y esa cuenta se incluyó en el presupuesto del 2017, que paso? que al no recibir los ocho millones y pico de pesos que esperábamos recibir no se le pudo hacer ningún tipo de abono a él, ni ejecutar las obras de inversión que se programaron por cinco millones y pico de pesos que restaban entonces, ahí es que está la descompensación que existió.

La Lic. Tania Durán intervino diciendo: Bien, buenas tardes a todos. El presupuesto que estuvimos viendo de los diferentes rangos y creo que con eso no queda ninguna duda, y en caso de las deudas yo soy también de la opinión que hay que pagarlas tarde o temprano, porque las deudas tienen continuidad sean las del Estado o sea uno. Ahora bien, yo fui de las que pedí que nos entregaran los expedientes para poder nosotros estudiar la sentencia. Yo tuve la oportunidad de estudiar la de Benjamín, quedó que ya tenía una sentencia, debieron estar aquí ellos para que cualquier información nos la aportaran, él depositó unos documentos ahí, sabemos que la deuda de Yayo que tienen, la del Reguero y la Farmacia San Miguel. Vuelvo y reitero no hemos estudiado a plenitud por lo menos, yo no he estudiado la de Benjamín, la de Daniel Jiménez tuvimos la oportunidad de estudiarla, vimos incluso que se llegó a un acuerdo en el tribunal de pasarla a deuda pública, pero en una de las cláusulas que se puso se le dio un año que de no pagarse en ese año que el Ayuntamiento en reanudar la deuda, creo que esa fue la parte que leí en ese sentido. entonces eso es lo que nos dio a entender, no sé lo que dirán los compañeros Regidores, sí esperábamos tener las últimas sentencias para que todo estuviera aclarado; vuelvo y reitero, sí estoy de acuerdo en que se pague, aunque no haya dinero algún día tienen que pagarse, sea mañana o sea pasado, pero sí tenemos que tener las bases legales, verdad que sí, de verificación, para nosotros poder asumir esta parte incluso creo que hay una Resolución que se hizo en la Gestión anterior donde los Regidores acordaban asumir, creo, autorizar al pago de la deuda, verdad que sí? Exacto, creo que eso fue lo que vi en esa parte.

El Ing. Sepúlveda expresa: Buenas tardes colegas y amigos que están aquí. Con respecto al presupuesto solo dos observaciones, como decía el Señor Alcalde, ya el presupuesto lo hemos estudiado varias veces y consensuamos en el original, no sé si el Alcalde lo tiene por ahí; en las dos reuniones que

en base a ingresos y gastos. Cuando terminamos el presupuesto se sabe que tienen que haber los mismos ingresos que gastos; para sacar un gasto tenemos que tener la misma cantidad de ingreso; en relaciones a esas deudas, no tenemos los ingresos para realizar los pagos correspondientes, pero yo tengo una presión muy grande, producidas por abogados mediante notificaciones que han llegado al Ayuntamiento Municipal, principalmente a nuestro despacho. Como autoridad responsable quiero que se reconozcan estas cuentas, aunque no haya dinero para pagarlas; son un compromiso de la institución y legalmente no podemos seguir evadiéndolo, no puedo permitir que nos sorprendan con embargos; son cinco hasta ahora. Pero hay una que no se puede poner porque yo no me puedo pagar a mí mismo, yo, espero que el Alcalde que me sustituya tenga la delicadeza de reconocer los compromisos que se hicieron en gestiones anteriores con el Ayuntamiento; que incluya las deudas de la Farmacia San Miguel.

Propongo que se incluyan entonces cuatro deudas que son las de Gomas y Repuesto Yayo por un valor de \$44575; Supermercado reguero de \$215,573.71, Ingeniería Peña SRL que ha traído una documentación donde el Tribunal favorece mediante Sentencia a su favor. Esa deuda según lo que establece aquí con los intereses que se ha ido cobrando con sus intereses ascendía en ese entonces a \$10, 486,943.85 pero, la deuda original asciende a \$5, 256,613.47. Yo hablé con el ingeniero Benjamín Peña y le dije que tenemos que ser realistas. Sabemos que la deuda está, a mí no me cabe la duda porque sé que él trabajó, pero, le he aclarado que el Ayuntamiento de Jarabacoa con los ingresos que está recibiendo es imposible que ni yo ni otro le pueda pagar; por lo tanto, le he dicho y él lo ha entendido que negociemos, que se reconozca la deuda original y vamos a ver lo que se puede hacer con ingresos extraordinarios que tenga el Ayuntamiento Municipal. Así mismo es el caso del Ing. José Daniel Jiménez que la deuda original es de \$8,825,000.00, le decimos lo mismo, no hay dinero para ponerlo en el presupuesto, es decir cuando nos vamos al gasto y al ingreso, no tenemos donde ponerlo, pero hay que ponerlo como deuda. Es lo que yo he dicho para que pueda ser conocida y que, si entra en algún momento diez pesos por ingreso extraordinario, pues que se dividan en las deudas como se les pueda pagar a ellos, es lo que entiendo al respecto. Entonces, las deudas serían: \$260,152.81 al Supermercado y a Gomas y Repuesto Yayo; y la de Ingeniería Peña y la José Daniel Jiménez serían \$14, 076,613.47 en el total; así que lo dejamos a consideración de ustedes.

hicimos le solicitamos que nos facilitara las cuentas por pagar, esa es una de las observaciones que tenemos.

El Señor alcalde pregunta: ¿Usted quiere los totales o los quiere por suplidor?

El Ing. Sepúlveda responde: por suplidor, porque los totales ya están aquí en el presupuesto, que la suma de lo que está aquí da once millones, es para ver a quienes es que se le debe esos once millones, sabemos que son de gasto.

El Señor Alcalde informa, vamos a leérselo de una vez para que ustedes lo vayan conociendo de una vez si usted lo permite. A lo que el Ing. Sepúlveda responde, eso es lo que queremos.

El Señor Alcalde continuó diciendo: Permítanme leérselo: Casa la Goma RD\$142,830; 132480 por inversión; centro automotriz Eduardo (arreglar números)

El Ing. Sepúlveda comenta, si es muy largo el informe de las deudas podemos sacarle una copia y lo revisamos, para que no tenga que leer tanto. A lo que el Señor Alcalde contestó, no, no importa, es de una vez, ya estamos en esto, para que vea de donde son las cuentas.

Centro automotriz Eduardo (arreglar numero); Eletromueble Grullón a ellos no se le debe; FM serv-iauto (Arreglar numero), eso es Frank Marte Serviauto; Gomas y Repuesto Yayo, eso no es lo de la deuda, esto es de ahora: Manguera Tejada, Estación Total, Francisco Marte, Grupo Lolo Gas, Comedor Los Taínos, Comedor y Pescadería Rico Marisco, Dagoberto Abreu la Tinaja, Constructora Zaiter, Francisco Migue Mustafá Quezada, hermanos Tavares Peñaló , Banco Ademi, esos son los pagos fijos que se hacen todos los meses, bueno eso es de la deuda pasada pero esos son fijos, 36,627.66 lo que pasa es que eso se descontaba de la CDE pero cómo eso no se está recibiendo de parte de Eente, el Ayuntamiento tiene que honrar el compromiso adquirido en la gestión pasada, el pago se está realizando mensualmente.

Claro, o sea otro suplidor, COPEDAC, eso es lo del préstamo, cybertropica, ese es el programa, RL Computadoras, FR Industrias, proyectos de tesorería, lo que se está haciendo, José Luis cepeda, RD\$30,000 pesos. INMAR Albín Marte vertedero, Inmar, Play de Jumunuco, eso es lo del Play que resta, lo otro se le había dado, Ing. Peña, retroexcavadora, Ing. Pena SA nicho cementerio de Cabirma, Marcos Antonio Pena, como pago del terreno donde está funcionando el centro de transferencia de residuos, Seguros universal, Soluciones y Tecnología , Ecofarma, Farmacia San Judas Tadeo, Farmacia Independencia, Ferretería Reyes—ah no, a esos no se le debe; Ferretería Ramírez, Ferretería Sierra, grupo LOR Ferretería, Suplidora de restaurantes,

Víctor Cosme trofeos—no, no se le debe. Yisselly Fernández, Hotel Gran Jimenoa, casa de huéspedes, Daniel Rodríguez de Jesús, Doctor Cándido Chevalier, Noel Abreu, Jarabacopia, Mas papel, Mega Office, y tenemos a Ernesto Antonio Durán por publicidad RD\$10,300, Carlos Rosario, RD\$4,000, Fabio Hernández, Luis Rodríguez, Odalis Payano, Radio voz, Ramón Adames Rosario, El Desahogo, Roberto Ureña, el programa, como se I TBC Sensacional, Emilio de León, Sistema y Computadora, I Foto, Sistecsoft computadora, agua Rangel, Belarminio Ramírez y Hijos, Casa Duran—no se le debe, el Cosechero Ortiz, Tienda del Supermercado Jarabacoa, Supermercado El Reguero, Alberto Núñez Pérez 20mil pesos todo por servicio Restaurante el Buen Sabor, Banco de Sangre, Ayuda Miguel Jiménez, ese es Miguel, el hermano de Charo Jiménez.

La Dra. Rosado comento lo agradecida que esta la familia Jiménez por la ayuda prestada a su pariente Míguelo Jiménez, en el transcurso de su enfermedad.

El Alcalde dijo: se les presento una emergencia, dos pintas de sangre, se le hizo a nombre del Banco de Sangre, Eddy Miguel Marte Báez, ese es del mercadito, cerca de su casa, Ingeniero Sepúlveda; son RD\$3,040.00, RD\$1,700.00 por servicio y RD\$1,340.00 por educación.

Hay una factura que es del día del deporte de unas cosas que se realizaron, pero todo lo pusimos juntos. Todo eso pro servicio.

Ferretería El Progreso \$110,069.00, FR Industrial, ahí está lo de Pipe, debe incluirse, igual que en el pasado presupuesto.

Hotel Pinar Dorado, por Servicios, Importadora José Batista Suarez por Educación, José S. Pimentel, ese es el Señor que arregla el Gradar, Casa de la Manguera, Maribel Valdez, esa es la del buffet de la Vega. Micro fundación, Sucesores Duran, eso es lo de la mina, un material que se cogió de ahí, Suplicentro, Telever, Tavares eventos, Talleres Nicolás, Toni disco light, vocatu Jarabacoa, eso es un total de 11,804,926.24

7, 794,086.06 de Inversión.

3, 476,570 de Servicio.

391,123 de la Cuenta de Educación.

El Ing. Sepúlveda agradeció al Alcalde la información, que nos haya ayudado con esa parte y que nos aclarara a quienes se le debe esos montos.

El Regidor Sepúlveda continuó diciendo: La segunda observación que teníamos, es con relación a las obras, ya usted nos había explicado que el monto de los 34 millones que se pretende con la inversión, sea utilizado en diferentes partidas que están en el presupuesto, lo que veo es que el monto que está destinado para obras lo veo muy poco, solo 7 millones y algo y le repito de nuevo que usted nos explicó el año pasado, pero no veo ese número como tan favorable, sino que lo veo como muy poco en relación al monto.

El Señor Alcalde responde, yo considero lo mismo que usted, la situación es compleja, tenemos dos opciones: se priorizan las obras o se brindan los servicios cotidianos. Este es un problema que no es exclusivo de Jarabacoa, es una de las debilidades de todos los Ayuntamientos del país. porque lo que nosotros estamos recibiendo para el crecimiento que han tenido los municipios no es nada, entonces que es lo que ha pasado? que eso, por ejemplo, el combustible de los camiones, por donde debe de pagarse? por servicio, pero no se está pagando por servicio, porque no se puede, la cuenta de nómina, nos da, nada más para pagar a parte del personal que labora aquí adentro, es decir ni el personal de aquí completo da, una parte de aquí hay que pagarla por servicio entonces todos los obreros que están ahí afuera y los bomberos, la policía municipal, y los demás por servicio. Porque la cuenta donde debe pagarse todos esos consumos de servicio y aquellos solamente para obras. Antes se podía, cuando usted era tesorero, se usaba así. pero la sociedad no era tan grande ni tenía tantos gastos ni tantas cosas, entonces por eso usted ve la diferencia, pero es así lo que usted dice, pero no hay forma nada más que paremos el consumo de combustible que no se haga, esa es la cuenta más difícil que hay, la de inversión no es nada, pero es en la de servicio que está el problema grande.

El Ing. Sepúlveda continúa diciendo: Con relación a propuesta de las dos deudas que nos hace el Alcalde, quien lo interrumpió para observarle que hablo de cuatro deudas, no de dos; lo mismo que hablamos en la reunión pasada, sabemos que en algún momento habrá que tomar la iniciativa para la negociación, para que se llegue a fondo de estos casos pero por ejemplo en el caso de Benjamín, como dijimos en la reunión pasada, y como usted lo expreso hace un momento, la documentación de Benjamín no está completa. o sea, no está completa en el sentido de que el caso de Benjamín está en la Suprema y hasta que no salga de ahí, aunque se deba o no se deba, aunque el caso de Benjamín sabemos que eso va a ser realizado y estamos conscientes de eso, pero nosotros como institución entiendo que si el mismo Ayuntamiento fue que apelo el caso de Benjamín a la suprema, nosotros como representantes o miembros del Ayuntamiento debemos acogernos a esa apelación y esperar que



eso salga por donde debe salir en la Suprema, Benjamín ha dicho que él tiene una sentencia que le da ya el final al caso. No es que es reformable o no, sino que le de final al caso. pero no la tenemos a mano, no sabemos si el caso se cerró o no. por lo tanto yo entiendo que debemos esperar que ese caso se cierre; y con el caso del Señor Daniel Jiménez, lo mismo que decía Tania, debemos tener ya más información a mano de todo el proceso y en sí en que se ha quedado con el caso porque la última información que tenemos que en el año 2013 cuando el Ayuntamiento hizo el acuerdo con el Señor Daniel Jiménez convirtiendo en una Resolución para que se convirtiera en deuda pública, esa es la última información que conozco de manera oficial tanto del Ayuntamiento como desde las cortes, entonces entiendo o entendemos nosotros que debe haber algo ya más detallado para asumir esa deuda como buena y válida para que cerremos ese capítulo.

El Regidor Hernández Faña comenta: Sobre la clasificación de la deuda pendientes que mencionó el Alcalde, que nos aclare un poquito, por ejemplo, usted decía que el taller Eduardo, tanto por inversión, tanto por el servicio, tanto por educación, en el caso de un taller, como se hace para, como se cubre un gasto como educación por ese lado en un taller por ejemplo? yo sé que esa cuenta es salud, educación y género.

Para explicar esta situación el Alcalde se auxilió de su asistente financiera; cuando usted habla de inversión, en ese caso son las piezas para los equipos, eso es lo que es inversión, cuando usted habla de servicio es la mano de obra que se paga por ahí, y la parte de educación; La Secretaria/asistente dijo: La ayuda que se dan, para pieza de motores a personas de escaso recursos, que se pone por educación. Como ustedes saben, muchas personas se dirigen al Ayuntamiento a pedir cierta ayuda social, la cual se le da. Para dar ese tipo de ayuda, la persona tiene que venir aquí con su matrícula de vehículo, una cotización y se hace el cheque a nombre del taller directamente, no se le da a la persona que pide la ayuda.

El Regidor Hernández Faña continua diciendo, es que el Alcalde nos ha dicho que hay ayudas que se han eliminado y entiendo que unos recursos que están destinados a sectores tan vulnerables y prioritarios como Educación Salud y Género entonces se hagan esa inversión por otro lado.

El Señor Alcalde respondió, esas son cuentas que se han venido pagando y siempre han existido. Miren lo de las becas, antes se daban alegremente; ahora se han eliminado, pues el asunto es que el favorecer a alguien con una beca, se convierte en ayuda particular y se debe trabajar en base a lo general;

es como las recetas para medicamentos, todavía se permite dar recetas, pero el favorecido se acostumbra y quiere la misma receta todos los meses.

El Regidor Pichardo: Después de saludar a los presentes, pregunta una: ¿la suprema corte dio la sentencia ya del caso del señor Jiménez?.

El Señor Alcalde contestó positivamente y dijo además, que el Concejo Municipal pasado llegó a un acuerdo para que se gestionara el pago.

El Regidor Pichardo insistió en cuestionar si la Suprema Corte había emitido algún fallo a favor del Sr. Jiménez. Ya el fallo, lo dio verdad que si? Yo estoy de acuerdo que cuando a una persona se le debe algo, aunque no sea, como dice el Alcalde, no hay dinero, ok no hay dinero para pagarle, estamos de acuerdo. Pero que por lo menos se reconozca que ese dinero se le debe, si ese dinero se le debe, se le debe. Y si la corte fallo, si el fallo esteahí, si es cierto, que yo no lo he visto, o sea yo vi algo, pero no lo vi completo, a usted también se lo dieron, ¿no? Pero por eso le hago esa pregunta, que, si hay una sentencia, y me dicen que sí, que está; soy de las personas que creo, porque cuando usted le debe, por ejemplo, un millón de pesos a una persona, y tú le dices a esa persona mira, tú me debes un millón de pesos, la persona te dice no, yo no te debo, se incomoda. Ahora, si usted le dice, aunque usted nunca le vaya a pagar, y ya usted le dice yo le debo un millón de pesos, esa persona dice, yo te voy a pagar un día, usted tiene la esperanza de que le van a pagar su dinero. Entonces el fallo de Benjamín, ¿la Suprema Corte todavía no ha dado el fallo?

El Señor Alcalde contesto: Él dice que tiene una sentencia como prueba, pero no la ha traído todavía, usted entiende. Aquí todavía falta la sentencia de la suprema, yo tengo dos copias aquí que son de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación de la Vega, son las dos que están aquí, una del 2013 y una del 2012, falta la del Tribunal Constitucional que es la Suprema, el dice que esta, ya, pero yo no la tengo a mano.

El Sr. Sixto Pichardo dijo: Debió traerla pienso yo, verdad que si? porque no podemos aprobar una cosa, porque nos dijeron, porque podemos cometer un error fácilmente; usted sabe cómo es Jarabacoa, yo estoy de acuerdo que se pague si se le debe, pero también que sea con prueba, que haya una prueba de que si se le debe, es cuánto.

La Lic Tania Durán solicitó aclarar algo al Sr. Pichardo, a lo que el Presidente sugirió aclarar después de la intervención del Dr. Peñaló.

El Dr. Peñaló intervino diciendo: Primero, buenas tardes al Sr. Alcalde, Regidores y visitantes, primero sobre el presupuesto, naturalmente nosotros hemos venido analizando y estudiado ya. Debemos entender, que sobre esa deuda existente hay una responsabilidad institucional, no es de la gestión

actual, los Regidores, que estamos aquí hace algún tiempo, hemos luchado por el respeto a los contratos realizados, aunque no fuéramos nosotros que contrajimos el compromiso. El Señor. Daniel Jiménez inicio un proceso legal porque el Síndico se negó a pagarle una deuda contraída por el Ayuntamiento. ¿Se inició un proceso, cual es el estamento legal al que acudimos nosotros los dominicanos?, ¿cuál es el estamento legal que vamos? Los tribunales fueron fallando, fueron fallando empezaron a darle el derecho que le correspondía en el momento hasta que, refiriéndonos a la deuda, a esta única deuda que es la de Daniel Jiménez, porque la de Benjamín, al igual que ustedes, yo no conozco el final. Lo que el Ayuntamiento demando por los diferentes tribunales, y le dio la razón a los demandantes que eran los abogados de Daniel. Nosotros como Ayuntamiento fuimos apelando y apelando hasta llegar a la Suprema, y en la suprema se confirmó que verdaderamente condenó al Ayuntamiento de que debíamos el dinero, o sea, se debe el dinero. Ahora, yo entiendo que todos nosotros independientemente estemos de acuerdo o no estemos de acuerdo en lo particular, que una sentencia de un tribunal, es una sentencia, y mucho más, si es de diferentes tribunales, porque tú vas apelando y apelando y llegaste ya a lo último que es la suprema corte de Justicia. y allá también le dieron la razón a esa compañía. Entonces, que es lo que le corresponde al Ayuntamiento como institución? o si fuera de manera personal, como si fuera Peñaló que hubiera hecho una demanda, yo apelo y si voy a la Suprema y pierdo nada más tengo una opción, cual es la única opción que tengo? pagar, pagar como pueda pero reconocer que debo, que ese es el caso en este momento el Ayuntamiento tiene que reconocer que debe y debe de pagar. Como va a pagar? yo no sé. Yo no tengo cuarto, yo no sé cómo voy a pagar, pero tengo que pagar si es peso a peso, cheque a cheque, cinco a cinco, diez a diez, pero debe de pagar. Porque hay que entender que es presupuesto que existe ahí, que nosotros los aprobamos, que lo tenemos ahí, que esta analizado y escuchado, que posiblemente lo vamos aprobar, no sé cuándo, no hay dinero para pagar esa deuda, con el dinero que hay ahí. Pero lo que yo creo, que lo que a nosotros nos corresponde en este momento no es decir que con ese presupuesto vamos a pagar esa deuda, a nosotros lo que nos corresponde en este momento es reconocer de que la deuda existe y que debemos de pagar, eso es lo que se va a aprobar, aquí no se va a aprobar que, con ese presupuesto, que reconocemos la deuda y que se va a pagar. No importa la forma que sea, pero que se va a pagar, esa parte.

Con relación a la deuda, a la otra deuda, que es la de Benjamín Pena, al igual que ustedes, yo digo lo mismo, nosotros no conocemos el fondo todavía del caso, donde libera la Suprema, o en última Instancia, el Tribunal Constitucional,

entiende, eso es un caso que nosotros debemos que tener a mano, un fallo de los últimos tribunales, o sea, de la suprema, él dice que lo tiene, pero nosotros no lo tenemos, que eso no es igual. Pero con relación a las otras deudas, que no solo es la de Benjamín, son deudas que nosotros las hemos contraído en qué sentido? en obras, en lo que sea, pero la contrajo la institución y naturalmente tú tienes tu empresa, que le está fiando al Ayuntamiento y te quiebran, porque te quiebran. Entiende. Porque tú has hecho tu inversión, has hecho préstamo en el Banco, le fías al Ayuntamiento y el Ayuntamiento, que lo pase de una Gestión a la otra, que viene el otro ejecutivo, que vienen los otros Regidores y vienen las autoridades y nunca le paga y le dan larga a la larga, que es este caso, entiende. Entonces, sobre el caso de Daniel Jiménez y su compañía, ellos tienen toda la de ganar, porque el tribunal los protege, todo el derecho adquirido vía sentencia, de que pueden congelarle la cuenta al Ayuntamiento, porque eso es una opción que ellos tienen. Pero no lo ha querido hacer, y por consideración a Doña Piedad, porque yo fui testigo, ellos no quisieron, quizá por los lazos familiares que tienen con el Alcalde en este momento, no lo hacen. Pero yo le aconsejaría que si, el Ayuntamiento no lo reconoce, para en lo que se da el inicio de los pagos, porque es una cuenta fácil de pagar, porque esta cuenta lo que va a decir es, pague como usted pueda, eso es lo que él dice. Ojala todo el que me deba, me pague como pueda. Entonces, Entonces, lo que yo entiendo es que ya es un hecho que nosotros conocemos, digo yo, no sé si ustedes lo conocen, algunos de ustedes sí, que ya hay una sentencia definitiva. Hay un monto, porque la parte interesada fueron condescendientes también, de que ya se ha hecho una gran rebaja una gran rebaja a la deuda, que eso es importante también, eso hay que reconocerlo también, ese tiempo que no se le ha pagado, y ellos están bajo la legalidad entonces hay dos opciones, las opciones son las siguientes: que nosotros reconozcamos y la integremos en el presupuesto la deuda, que el Ayuntamiento pague como pueda porque no hay dinero para pagar, verdad que no? y que pague como pueda o de lo contrario aceptar que ellos quieran por nuestra culpa congelar las cuentas del Ayuntamiento, es un daño para la ciudad y el Ayuntamiento y yo no quiero que lleguemos a eso, porque no se ve bien y porque es un daño y trae muchos contra tiempos no solo para nosotros pero la funcionabilidad como pueblo. Entonces sobre esa cuenta que no está todavía definida nosotros debemos esperar a que hay una sentencia definitiva, pero sobre las deudas ya que están ahí, ya fueron analizadas por nosotros y que un Tribunal superior dio la última sentencia condenando al Ayuntamiento, ya nosotros no podemos hacer más nada que no sea pagar.

Lo otro para concluir y excúseme presidente cuando nosotros Resolutamos aquí en la Gestión anterior, a petición de la parte interesada de los abogados que esa deuda iba a pasar a deuda pública y eso fue lo que acordamos y dentro de la Resolución que está ahí hay una capsula que si en un año la deuda pública el Estado no reconoce la deuda que si en un año no se le paga la deuda vuelve de nuevo al ayuntamiento y el ayuntamiento tiene que reconocer como buena y válida para comenzar a pagar como pueda, eso es lo que dice la Resolución que hicimos nosotros, perfecto entonces, yo lo que entiendo es que tenemos que reconocer esa parte y hacer lo que corresponde lo que dicen los Tribunales y lo que dijimos nosotros.

Concluida la exposición del Dr. Peñaló, el Presidente dio la oportunidad a la Lic. Genao saludo a los presentes, a la vez que agradeció la asistencia de sus hijas a esta Sesión Extraordinaria, donde se conocería el Presupuesto 2018, introduciendo en él, el reconocimiento de la deuda del Ayuntamiento con el Sr. José Daniel Jiménez. Quiero agradecer, dijo la Lic. Genao, la presencia de tres de mis hijas que vienen en solidaridad con su padre, quien fue objeto de una agresión verbal realizada en la Augusta Sala Capitular, un día 16 de agosto, durante la transición de mando de la gestión del Sindico José Antonio Abreu Pichardo a la Gestión de Doña Piedad Quezada de Domínguez, cuando el entonces sindico se refirió al Sr. José Daniel Jiménez, con agresiones verbales de manera bastante indelicada, negándose al cumplimiento del pago de una deuda contraída por el Ayuntamiento municipal en trabajos de mantenimiento ambientalmente adecuado del vertedero municipal.

Esta es una deuda real, asumida por el Ayuntamiento Municipal mediante contrato notarial, sobre la cual los tribunales han fallado en contra del Ayuntamiento mediante sentencias a favor del Sr. José Daniel Jiménez; pero es además una deuda moral, por los maltratos de que ha sido objeto José Daniel Jiménez, contra su reputación. No existe manera de resarcir los daños morales a una persona. Sirva esta reflexión como introducción a mi exposición relativa al Presupuesto 2018.

Quiero que conste en acta que mi posición sobre la deuda del señor José Daniel Jiménez, una deuda que existe, que fue fallada por diferentes tribunales mediante sentencia y que fue certificada por los tribunales superiores; o sea que no hay a donde más mandarla, ya está juzgada de fondo, solamente le queda al ayuntamiento pagar. Ustedes como regidores recibieron un presupuesto y lo estudiaron todos y con relación a ese presupuesto ustedes vinieron y dieron sus opiniones y dijeron esto es así o esto no debe ser así, o sea, cada quien tomó esto. Para venir a una sesión se supone que uno debe venir bien documentado y todos los regidores presentes sabíamos que el tema

de las deudas de iban a exponer esta tarde; de manera que cada uno de ustedes son responsables de haber investigado en nuestros archivos y buscar la documentación correspondiente a una deuda existente y fallada. Eso por un lado, pero lo que quiero que conste es que con relación a la determinación de si se incluye o no yo debo inhibirme porque soy parte digamos que integral por ser esposa de José Daniel Jiménez.

Ahora, yo quiero decir algo más, cuando levantamos la mano para juramentarnos cada uno el 16 de Agosto, juramos cumplir y ayudar a hacer cumplir las normas, las leyes que rigen la vida de nuestro municipio. Para eso fue que nosotros levantamos la mano, no fue para nada más. La obligación de nosotros es darle continuidad a todas las normativas que aquí se dispongan que tengan carácter legal, esa es nuestra responsabilidad. Nuestra responsabilidad básicamente fiscalizar, normar y cumplir las leyes; cumplir las leyes, eso es lo que a nosotros nos corresponde.

Qué hizo la gestión pasada? Conoció las documentaciones, la Dra. Rosado es testigo de ello, también el Dr. Peñaló, Odalis Tavarez no está, no sé por qué no vino porque se supone que para conocimiento de un presupuesto debíamos estar todos. Ellos conocieron la documentación y comprobaron la realidad. Que una persona diga no debo, no es suficiente para tomar decisiones. Los tribunales fueron dirigidos por jueces que se supone que tienen calidad moral para determinar sobre un caso en particular.

Yo recuerdo Ing. William Sepúlveda, usted me perdona que le voy a hacer alusión a un caso que tuvo relación con usted; que, en el tiempo este, de la situación de deuda del Ayuntamiento con Daniel, tenía una pequeña deuda con SitecSoft de cerca de RD\$19,000.00. Daniel fue intimado mediante actos de alguacil, en varias ocasiones; en el momento tenía una situación estrecha que no podía cumplir y finalmente fue conminado de la misma manera como lo están haciendo los abogados de Daniel Jiménez al Ayuntamiento. Si tú no me pagas, yo te embargo. No es lo que José Daniel está embargando, pero se supone como decía el Dr. Peñaló, que habrá que llegar a eso. ¿Qué le costó a José Daniel Jiménez? Bueno, fue a los tribunales, y acordaron hacer un acuerdo de pago, la deuda ascendió a RD\$60,000, RD\$70,000, RD\$80,000.00, no sé cuánto, pero Daniel tuvo que pagar, de lo contrario sería embargado. ¿Qué le embargarían? Bueno, quien sabe, pero es el procedimiento legal lo que corresponde.

Ilustro de esta forma, para decirles que cuando existe una sentencia, definitiva, vas a los estamentos últimos si tú quieres ir, pero tú tienes una determinación con jueces. En el caso de la deuda del Ayuntamiento con José Daniel, los

tribunales superiores emitieron, a solicitud de sus abogados, una certificación definitiva. Si ustedes no la conocen, vayan y búsqüenla; porque a pesar de que yo me ofrecí, por ejemplo, Don Sixto yo conversé con él y me decía ahorita "pero usted quedó de traerme una copia y no me la buscó y me la trajo", no pude traerla. Puedo facilitarla a cualquiera que la necesite, pero yo tuve que salir y ustedes lo saben por 7 u 8 días y no tuve tiempo; le pedí disculpas pero en los archivos de aquí están, en los tribunales también y el rol de nosotros es investigar y no solamente hablar porque fulano me dijo que no o porque fulano me dijo que sí, es investigar para que podamos tener una posición clara y correcta.

Con relación a la deuda del Ing. Peña, también debo opinar; quizás él no tenga en sus manos un fallo del Tribunal Superior, pero cada uno de nosotros, que hemos estado involucrados en la gestión del municipio de Jarabacoa, sabe el trabajo que hizo en Ing. Peña con el Señor José Antonio Abreu, cuando fue sindico por dos periodos. Todos sabemos, inclusive, que el Ing. Benjamín Peña y sus equipos trabajaron en el vertedero municipal, cuando el Sr. José Antonio Abreu rescindió de manera sorpresiva e incorrecta el contrato suscrito entre el, representando al Ayuntamiento Municipal y el Ing. José Daniel Jiménez.; tengo entendido que por ese concepto también se le debe.

¿Quién no sabe que a Benjamín le deben? Y si tiene sentencias a su favor ¿por qué dilatar un proceso cuando se puede negociar? O sea, es una opinión que yo simplemente quiero emitir como regidora, como amiga y también sabiendo ustedes que, en sus manos está, lo que a partir de este momento pueda pasar con el ayuntamiento Municipal, pues, estoy segura que José Daniel Jiménez, por honor y por deuda real, no se va a quedar con los brazos cruzados, teniendo determinaciones de los Tribunales competentes que lo favorecen; pero también pienso que el Ing. Benjamín Peña hará lo mismo. Los demás proveedores a quienes se les debe, quizás digan "voy a dejar eso así", o como está diciendo el doctor, el próximo que me pague.

Perdóñenme que me estoy alargando, pero creo que debo ilustrarlos en algunas cosas.

Cuando tú hablas de que el Ing. Peña tuvo que vender sus acciones de Agua Peña por deudas acumuladas por incumplimiento del Ayuntamiento,

O, cuando Maricela Genao tuvo que vender su casa materna para responder a deudas comprometidas por esos trabajos... miren señores, uno no se queda tan tranquilo.

Esa es sencillamente mi intervención; tengo la obligación de inhibirme cuando se someta a votación el Presupuesto, por la relación que me une al Ing. José Daniel Jiménez. Muchas gracias y reitero las disculpas por extenderme.

La Lic. Durán: bien, para aclararle a Sixto en la parte legal, cuando ya una documentación llega a los tribunales es porque hay una justificación, una base de exigencia por una de las partes. O sea que no es inventada, es real, es una deuda.

El Regidor Pichardo pregunta, Tania: ok, cuando la Suprema dio el fallo final ya es la última parte, pero ya, ese es el último tribunal entonces, viendo aquí los documentos y qué bueno que llegó Benjamín, mientras está un proceso legal que es la primera parte, nosotros no podemos asumir ninguna posición, por eso quería que Benjamín estuviera aquí para que nos dijera si ya tenía el fallo, el último fallo de la suprema.

El Ing. Benjamín Peña informa, el fallo está emitido, pero no tengo el físico. Pero esa es una deuda real, comprobada y donde los Tribunales han condenado al pago del mismo, al Ayuntamiento Municipal.

La Licda. Durán expresa: La deuda si, sabemos que hay una deuda, eso lo sabemos. Lo que yo digo es el proceso de Litis, porque mientras está en un proceso de Litis nosotros no podemos también hacer un fallo aquí entonces eso era lo que nosotros queríamos saber. Ya usted nos dice que sí, que hay un fallo que necesitamos tener el sustento legal para depositarlo aquí en el Ayuntamiento.

Entonces con cuestión de las demás deudas, me imagino que los otros 2 no han sometido legalmente ninguno de los dos; en el caso de El Reguero y en el caso de Gomas Yayo, porque quizá no es mucho dinero, pero los otros dos casos yo voy con lo que dice la gran mayoría, nosotros debemos olvidarnos de politiquería barata, de quien es, de quien no es e irnos a lo legal; esto sea ahora o sea mañana, o sea el lunes o sea en un año; esto hay que pagarlo porque es una deuda. Una deuda que ha pasado por tribunales y como dice Peñaló, las deudas a nivel legal después que hay un fallo te van subiendo, eh! Hay una determinación de que van subiendo. Entonces yo creo que nosotros debemos darle poder al alcalde de que haga una renegociación porque sabemos que no hay dinero pero que se haga una renegociación porque aquí aparte de que tenemos ya un fallo, aparte de que hubo una resolución aquí la 007 donde hubo un acuerdo, dice aquí, ¿verdad? Hubo un acuerdo donde se reconocía esa deuda; o sea ya a nosotros hay cosas que se nos salen de las manos para nosotros inventar cosas, se nos salen de las manos entonces yo,



por mi parte vuelvo y reitero: vámonos a la parte legal, vámonos a lo que es. Hay una deuda, hay que pagarla, al alcalde que negocie porque sabemos que no hay dinero, pero vamos a buscar la manera de que estas dos personas conscientemente o estas 4 personas conscientemente busquemos una manera de pago o de que van a abonarle un poco a la deuda. Seamos nosotros, sea este alcalde, sea otro alcalde o sea quien sea, la deuda dice que aquí hay una sentencia y que hay que pagarle. Pasó, se hizo incluso un acuerdo incluso de pasar a deuda del estado, pero hubo una cláusula que amarró muy bien amarrado que decía que si en 1 año no se pagaba el ayuntamiento hacía, verdad que sí? Vivo lo que es el acuerdo que es el pago. Entonces en esa es mi participación en cuanto a lo que leí legalmente de esta parte.

El Regidor Hernández Faña comenta, pienso que estamos inmersos en una discusión que no debió haberse ido tan lejos y simplemente acogernos a lo legal, acogernos a lo institucional y yo creo que por ahí podemos llegar a un consenso.

Nosotros aquí no tenemos que creer, no creer ni ponernos a alucinar si esta deuda es real o es ficticia, porque podrían haber 20 mil cuestionamientos; ahora, la Resolución No. 007-2012 que aprobó el Concejo Municipal de ese entonces, de la pasada Gestión, ¿verdad? Prácticamente validó esa deuda cuando se llega a ese acuerdo inclusive de gestionar la conversión de la misma a deuda pública pues prácticamente ya la están reconociendo. De manera que a nosotros no nos queda más que darle continuidad, cumplir con el principio de continuidad de estado y valga la redundancia, verdad, darle el procedimiento como establece esta Resolución.

En cuanto a la de Benjamín, también por asunto de institucionalidad y por asunto de legalidad nosotros no nos podemos tomar ninguna decisión hasta que no esté en nuestras manos la decisión final en términos de justicia.

El Ing. Sepúlveda: Quiero primero decirle a la licenciada, con todo respeto verdad, que por lo menos yo o sea como regidor por lo menos cumplí mi parte de investigar y aquí tengo el expediente de Danielito y el expediente de Benjamín; ahora yo tengo los expedientes hasta el punto donde yo pude conseguirlos. El de Benjamín lo tengo hasta donde llego que fue hasta la apelación que hizo el ayuntamiento en la Suprema y el de Daniel solo lo tengo hasta la parte del acuerdo y la sentencia. Y el acuerdo que está aquí es de la negociación para que Danielito lo gestionara como deuda pública, pero se ha hablado varias veces de una sentencia que existe de la suprema en cuanto a la deuda de Danielito. La Lic. Genao responde una certificación.

El Ing. Sepúlveda respondió correcto, pero desde las reuniones pasadas hemos estado pidiendo esa certificación y la queremos ver. Yo no la he visto y estoy seguro que ninguno de los regidores que están aquí la han visto. Entonces si existe perfecto, eso es lo que estamos pidiendo desde el principio, al mismo Benjamín yo le dije desde un principio que yo no tengo oposición con el pago de las deudas, pero yo por lo menos yo y ahora estoy hablando no como el representante del bloque del PLD sino como William, no estoy hablando en grupo sino como persona, yo para hacerlo tengo que tener la información correcta; debo tenerla a mano la información y confirmar en ambos casos. Y en el caso si la suprema le da la ganancia que lo traiga, yo soy el primero que estoy de acuerdo que a Benjamín hay que pagarle igualmente digo con el caso de Danielito, si existe esa certificación que ya lo apodera a favor de la suprema, pero hasta que yo no tenga esa información registrada yo por lo menos no voto a favor de eso, en mi caso personal.

Otra cosa licenciada y discúlpeme que yo le voy a decir esto, pero generalmente no es de buen gusto la observación del caso de lo que pasó con Danielito y de mi negocio primero porque no tiene que ver nada con este caso y segundo porque para mí no fue algo de mucho agrado que pasó en aquel entonces por eso le pido, verdad no me gustó que se tocara el tema en este escenario

Maricela: le pedí disculpas y el ejemplo que puse fue diciendo que había una sentencia que lo condenaba al pago y una intimación donde decía si tu no me pagas tú sabes lo que te pasa entonces, es por decirle que cuando hay una sentencia tú la cumples o te hacen cumplir. Le pedí disculpas, pero como estamos en equipo donde ha existido confianza, además, pensé que no estaba diciendo nada malo porque eso pasó y fue real y si lo ofendí le pido disculpas de nuevo.

En cuanto a la deuda Peñaló, en cuanto a las deudas que el doctor leyó con esas deudas no hay ninguna objeción lo que queríamos era conocerlas. Porque usted dio una información como que esas deudas, pero ya está.

El Regidor Pichardo comenta, yo pregunté ahorita que, si hay una sentencia, Carlos José como síndico dice que sí que está, yo le pregunto confiando

Ahí están los archivos y sé los puedo mandar a buscar y ustedes lo ven ahí

La Dra. Rosado expresa: una pregunta, aunque ya me siento interpretada por la Regidora Duran.

Yo quiero saber sobre la última apelación que hizo el Ayuntamiento no estoy segura. Pero nosotros estamos conscientes que cuando se emitió la

Resolución estábamos admitiendo de que había una deuda y se emitió una resolución, pero luego después cuando se apeló a los tribunales luego de archivó el caso y mi pregunta es, cuando un caso hay que renovarlo de nuevo, no hay que ir de nueva a los tribunales y traerlo de nuevo a la sala? Esa es mi pregunta para usted.

A lo que la Lic. Duran respondió, si una de las partes interesadas si la quiere abrir sí, pero no la han abierto. La archivaron porque hubo un acuerdo, se archivó porque decía:

“Le damos un año para que pase a deuda pública” pero hay una cláusula que dice: “si en caso de que el Estado no reconozca la deuda pública, el acuerdo que se hizo, que hay un acuerdo notariado por ahí, entonces queda como vigente, queda vigente ese acuerdo entonces ya para abrirlo tendía que irse a otro proceso de apelación, pero ninguna de las partes lo han hecho.

Presidente: entonces vamos a permitir de manera breve a Yani, Tesorera del Ayuntamiento en el área de tesorería

La Lic. Yanina Galán Tesorera Municipal informa, en el caso de José Daniel Jiménez, el expediente fue al Ministerio de Hacienda, a Crédito Público y Crédito Público lo devolvió al Ayuntamiento diciendo que no se podía hacer cargo porque el Ayuntamiento tenía que hacerse responsable de eso.

Y hace unos meses atrás nos llegó el expediente completo, de allá

Alcalde: esos documentos están acompañados de las sentencias condenando al Ayuntamiento Municipal

El Ing. Benjamín Peña comenta, en el caso de mi deuda si es posible como todos reconocen, quisiera que sea incluida también, yo tengo ya dos sentencias pero me falta la sentencia escrita de la suprema corte de Justicia y como ya está cerrando el tiempo para el presupuesto del año si ustedes entienden correcto o sea reconocerlo previo a una entrega escrita ya de la suprema o sea no emitir ningún pago hasta tanto no tengan eso en mano que yo sé que ya eso ya n unos 15-20 días lo vamos a tener porque es un asunto de procedimiento por eso no la tengo física porque acaban recientemente de fallar. Es lo que quería decirles.

El Dr. Peñaló expresa: Cuando me refería a los suplidores, a las personas que se le debe, a los Talleres, Supermercados, Bombas; ese tipo de negocios que son diferentes, que son empresas que si no los surten con lo que la gente le debe pueden quebrar, a eso me refería, esto no es nada personal. Yo creo que Faña ha dado en el clavo, excelente!

Cuando nosotros Resolutamos Faña, que no fue, fue la gestión anterior, si ustedes buscan esa Resolución, en ese momento los 9 Regidores y que no eran, bueno eran todos la oposición para el asunto de la deuda de Daniel y ellos todos votaron a favor de Daniel, lo que significa que ellos reconocieron y tenían abogados, que después, eso no fue que se archivó licenciada Tania porque que ya había una sentencia definitiva de la suprema, definitiva; entonces lo que la parte interesada hizo fue solicitarnos a nosotros que si podíamos Resolutar para que eso fuera enviado a hacienda, es decir al poder Ejecutivo para que reconocieran la deuda como deuda pública, me entiende?

La Lic. Duran informa: no fue que archivó, fue un acuerdo entre las partes. El Dr. Peñaló continua diciendo perfecto, que es lo que sucede? Cuando eso se intenta llevar a una deuda pública por los canales legales, por qué? Porque ya hay una sentencia consumada, ya no hay apelación, está consumada. Entiende? Entonces eso fue lo que nos dio a nosotros la oportunidad de Resolutar y fue bajo la sentencia que Resaludamos. Lo que dice Faña, ha dado en el clavo, excelente. Faña dice que la Resolución que nosotros hicimos, lo que hace es aceptar como bueno y valido la sentencia de la suprema ya porque han andado en todos los tribunales y ese es el último.

Tania: sí pero usted está hablando de la de Daniel, sabemos que esa está, falta la de Benjamín

El Dr. Peñaló comenta, la Resolución de nosotros dice claro: con la sentencia de la suprema intentamos que el estado pagara la deuda, pero se amarró bien que dice que sí en 1 año el estado no asume la deuda vuelve de nuevo al ayuntamiento porque la deuda es del Ayuntamiento, eso está clarísimo y eso está bajo una sentencia de un tribunal superior ya ahí no hay nada que apelar. Ante esa situación reconocemos la deuda, hay fallo de todos los tribunales, fallo de la suprema, hay una resolución que no se hizo en esta gestión. ¿Me está entendiendo? Exactamente, entonces el interesado te dice que me pague como pueda pero que me pague. Ya se ha negociado la deuda y el interesado tiene el pleno derecho de decir desde el fallo de la suprema desde ese mismo día yo le estoy cobrando intereses a ustedes y tiene que pagármelo y si son 3,4,5,7 millones a mi no me importa cuánto sean, te voy a poner los intereses a partir del día del fallo de la suprema, sabe qué? Eso hace más de 6 años

La Lic. Duran responde, eso es así Peñaló: tuviera en 20 millones si quisieran cobrarnos intereses y tuviésemos que pagarlo, entonces yo lo he visto bien por ambas partes y he visto que el síndico, la parte ejecutiva ha sido negociador y la parte interesada han sido condescendientes también por dos cosas: primero no han pagado deuda y Segundo esa deuda es vieja.

Lo que yo entiendo es presidente que en este momento lo que hay que, lo que yo entiendo es que, esa es mi opinión que se apruebe el presupuesto y se reconozcan las deudas y la del Ing. (Peña) que cuando deposite entonces se reconozca, eso es lo que yo entiendo

Tania: y que se le de poder al alcalde para que negocie

Peñaló: perfecto, eso es Peñaló, ¿ustedes entienden? gracias

Presidente: ok, ¿usted quiere decir algo doctor? (Al Alcalde)

El Señor Alcalde bien, estamos tratando primero al presupuesto, me voy a referir primero al presupuesto.

Algunas observaciones que hicieron en las discusiones anteriores me gustaría que hagan contar en acta para que la misma sean reconocidas en cualquier momento.

Son las ecuaciones que salieron en las discusiones del conocimiento del presupuesto del año 2018.

Primero, el caso de la seguridad social, que inmediatamente inicie el año 2018 vamos a conformar aquí una comisión junto a la parte financiera y a la TCS y dejar resuelto y el ejecutivo y dejar resuelto el problema de la seguridad social.

Como lo tienen contemplado para el presupuesto del 2018 ya que la partida ya están ahí simplemente ponerla en ejecución

Maricela Genao: perdone presidente, eso fue producto de la discusión

Presidente: claro, claro

Maricela Genao: ok, usted está haciendo un recuento

Presidente: es así, eso está contemplado

Entonces, lo de la partida es de obras menores, le hacíamos la observación fe que en esas obras menores que ya William aclaró y también el Alcalde lo reconoce, son, es un presupuesto mínimo lo que hay por la condición que tenemos de presupuesto pero que ahí está contemplado lo que es la, el arreglo de la calzada, badenes, todos los badenes que están muy maltratados, los imbornales y esa parte ahí para que empiece a ejecutar.

Está también lo que es la delimitación de tránsito iniciando el año, o sea que se le dé inicio de una vez a lo que es la ejecución para ver entonces resuelto esos

problemas de tránsito en Jarabacoa. Se destinan de algunos recursos para eso. Y también está lo que es el programa de señalización y que se inicie de una vez con la ejecución de ese programa de señalización de acuerdo a la posibilidad que tenga el ayuntamiento con el presupuesto.

También se tocó lo que fue el peatonal de Hidaka que fue algo que se prometió a la comunidad y que en la medida de lo posible con una auto gestión del ejecutivo que el ayuntamiento pueda aportar también y se resuelva ese problema para que los niños que van que trabajan en la escuela del sector Hidaka, que trabajan en la escuela del sector Don Bosco y la colonia puedan pasar por peatonal en vez de pasar por un palo como lo están haciendo. O sea que eso también está contemplado en el presupuesto.

Ya de las cuentas por pagar quedó aclarado, también se propuso que se haga acompañar del presupuesto de la nómina personal como lo establece la ley y que esté contemplado y que esté anexa la nómina también.

Quedó algo pendiente, fue la obra del presupuesto participativo, hubo un cambio de obra que pasaron a, que van a pasar del 17 al 18 pero hay obras que prácticamente concluía el pago ahora en diciembre, pero se quedó de definir cuáles exactamente que se van a quedar en el presupuesto del 2018 y cuáles ya no; en eso fue que quedamos en la última discusión que tuvimos

El Señor Presidente comenta, con respecto a las deudas, Benjamín no tiene en su poder físico como lo expresa una decisión definitiva de la suprema, una sentencia; pero si llegara ahorita en 3 o 4 meses también se le tiene que hacer pagar, por qué? Si nos condenan bajo sentencia tienen que asumirlo. Las sentencias no se pueden discutir y fue muy clara la decisión en la institución con calidad legal para eso, por tal razón yo entiendo que el presupuesto es una cosa, es lo que yo entiendo. El presupuesto tiene un ingreso y tiene un gasto, la cantidad de ingresos tiene que ser igual que la de gastos, tienen que corresponderse. Si no se corresponde entonces estaríamos aprobando un presupuesto que con un déficit, un dispuesto déficit claro; entonces lo que yo entiendo que lo que plantea el alcalde es que se reconozca que esa deuda existe porque no la podemos poner en el presupuesto porque estamos aprobando un presupuesto por 86 millones de pesos entonces con las deudas subirían a cuánto? Estamos hablando de 120 millones de pesos

El Dr. Peñaló expresa: Excúseme presidente lo que le voy a decir, un presupuesto es la conclusión, que puede suceder el año que viene? El año que viene puede suceder que vayan a hacer un supermercado aquí o que vayan a construir una empresa y que ingresen 15 millones y el alcalde dice bueno, de

estos 15 millones yo le voy a dar 1 a Benjamín, 1 a Daniel, 500 a este, etc y eso es lo que es.

El Señor Presidente responde, ahí es que voy. Eso es lo que yo entiendo que en cualquier momento nos compromete el presupuesto porque el presupuesto ya está proyectado entonces lo que habría es que automáticamente tengan conocimiento definitivo no de esa, d cualquier deuda conocerla y autorizar qué? El pago de la misma porque es que son deudas

La Lic. Duran comenta, mi propuesta era esa, en base a eso. Que nosotros reconozcamos teniendo las bases legales que tenemos de la Suprema tanto de Daniel como de Benjamín y me imagino la factura de las otras dos; reconocer la deuda y darle poder al alcalde, darle poder de que haga una renegociación con ellos. Tú me entiendes? Por qué? Porque puede ser que en el año como decía quizá Peñaló, pueda que no podamos quizá resolver pero pueda ser que quizá entre algún proyecto o algo de bastante dinero y que se pueda ir abonando a esas deudas, o sea esa es mi propuesta.

Yo aquí tengo la Sentencia, la certificación de la Suprema Corte de Justicia del caso de Daniel, ya espero que Benjamín lo más pronto posible que nos haga llegar esto para que ya nosotros retenerla como base. Yo se la voy a hacer llegar a los demás.

Carlos José: todo esto yo creo que ustedes lo han estado trabajando. Quien ha asumido la responsabilidad por 1 año y pico y tengo que asumirla porque eso está dentro de la responsabilidad de ser alcalde, es un servidor. Cada vez que llega una intimación, que prácticamente llega semanal a mi despacho yo tengo que hablar y renegociar e incluso me tuve que sentar con los abogados porque en una vinieron los abogados y tuvimos que sentarnos, sentarnos a negociar porque está la deuda ahí y están las facturas ahí y se le debe. Y se le debe. ¿Qué es lo que hay que hacer? ¡Pagar! Ahora, ¿qué es lo que pasa? Antes los síndicos de antes jugaban con los negocios, jugaban con las compañías y ese juego les costaba la quiebra a muchos empresarios.

Hoy en día, hoy en día la Ley fue cambiada y ustedes lo saben, la Ley fue cambiada y hoy en día la no es retroactiva, pero si la Ley fuera retroactiva la demanda no fuera al Ayuntamiento Municipal, la demanda fuera al alcalde que hizo la deuda. La deuda que el ayuntamiento municipal asuma en esta gestión, si nosotros asumimos una deuda y mañana el alcalde que sea, el nuevo alcalde o la gestión que venga y dice yo no voy a pagar, esa deuda no la va a tener que pagar el ayuntamiento, quien la va a tener que pagar? Este servido que está aquí porque así lo dice la ley. ¡Sí señor! Ahora bien, los ayuntamientos no son demandables, quienes son los demandables son los

alcaldes. Por eso yo siempre he dicho yo me preparé para ser alcalde y como yo tenía tantas compañías que era presidente toditas, las retiré todas. De hecho, es bueno que sepan, que los abogados de Pipe cuando nos reunimos me dijeron "pues entonces nosotros vamos a demandar a doña Piedad" yo le pregunté "y porque usted no me demanda a mi" y me dice: "no porque a usted no lo podemos demandar porque la deuda fue adquirida en la gestión pasada".

La Ley, ahora es así porque antes venían y cogían la deuda y endeudaban al Ayuntamiento y pasaban la deuda porque la deuda no debe pasarse más de la gestión que está. Porque entonces es el caso que nos va a pasar a nosotros, es muy bonito que hicieron esas obras, que se dieron el bombo de esas obras y quien tiene que pagar después? La gestión siguiente? Miren lo que nos está pasando con el Banco Ademi. Nosotros participamos en eso? Nosotros participamos en esa negociación? Y quien la está pagando

Continúa hablando el Señor Alcalde, no, no participé y esta Gestión la está pagando. Esta gestión! Ese dinero debería yo estarlo poniendo para otra obra que están ahí, esa cancha se hace nueva con eso que se ha pagado. Usted me entiende? Entonces por eso es que ya la ley ha cambiado y es verdad, la ley no es retroactiva por eso se están salvando, pero yo entiendo, yo entiendo y estoy de acuerdo con la regidora Tania que esto es una cuestión de hacer cumplir la ley, simplemente. Ahora, yo se lo he dicho a los que le debo, ya yo por ejemplo con Yayo, Yayo debe una cantidad de basura; yo voy a renegociar con el, basura por la deuda y la otra partecita se la pago. Lo mismo estamos haciendo con Xiomara, ojalá yo que Benjamín debiera y que Maricela debiera así facturas de basura para poder renegociar también, usted entiende? Yo le digo si una cosa, cuando comience, miren allí lo de La Vega, en La Vega ustedes vieron lo que pasó los 3 primeros meses de Kelvin Cruz, que fue prácticamente un caos, miren lo que pasó en Santiago que no han podido cobrar los empleados, por qué? Porque demandaron al ayuntamiento De Santiago por deudas arrasadas de otras gestiones, entonces, nosotros no podemos paralizar todo un pueblo, no podemos paralizar un pueblo. Lo que hay es que, en la medida que aquí entre un peso, si lo hay, pues que se le de ese peso, si se le puede dar dos que se le den dos y es lo que yo le dije a Pipe, yo en este año pasado no pude darles un peso pero ahora desde que comience a entrar por lo extra vamos a empezar a pagar aunque sean 10mil pesos, y el. A ver que se le está al menos haciendo la gestión para el pago y hay que pagársela porque esa deuda no es mentira, el lo trabajó eso que está ahí. Esa obra está ahí y la está disfrutando el pueblo esa obra. ¿Ahora, que pasa? Yo soy de los que digo y espero, yo espero que cuando nosotros salgamos de aquí en el 2020 que al



síndico que venga a entrar o al Alcalde que venga a entrar, la gestión que venga a entrar esperamos no dejarlo ni con 1 peso de deudas que no sea menos de lo que nosotros hemos recibido. Una cosa son cuentas por pagar y otra cosa son deudas porque ahí está combustible y muchísimas cosas y lo que usted decía ahorita. Por ejemplo, ahí está la cuenta de la tinaja por ejemplo, nosotros lo que hemos ido abonándole pero nosotros no le estamos cogiendo pero será está abonando, se les debe, ciento y pico todavía pero que vieron ellos? Que se les está pagando en unos meses; el mes que se le pueden pagar 20 se le pagan 20, el mes que se le pueden pagar 10 se le pagan 10 pero se les está pagando porque hay que pagarlo porque están ahí y se debe y las facturas están ahí abajo, entiende? Y así sucesivamente. Esa es mi opinión alcalde, ahora yo quiero que quede claro y que conste en acta que se apruebe o no se apruebe, si no tenemos la autorización y con esto no estoy queriéndole poner presión a nadie pero que si ya la responsabilidad sea de todos no solamente del alcalde que está allí aguantando todas las intimaciones que se dan semanalmente por esto y que cuando empiecen a validar cuentas pues yo entiendo que la responsabilidad tenemos que trabajarla toditos porque ya no es una cuestión de que es decisión únicamente del alcalde.

Peñaló: quiero hacer una pregunta. Cuando usted decía de cuál es el presupuesto. Si el síndico no tiene, si el ejecutivo no tiene el aval mediante la aprobación hoy o mañana o cuando sea del presupuesto y mañana al ayuntamiento entra cualquier cantidad de dinero, 100 pesos, 200, si no consta en el presupuesto él no está autorizado a abonárselo a esa cuenta, ¿verdad que entendieron? Eso es lo importante, está bien no tenemos el dinero, pero si no cuenta como papel en los documentos, el no podrá disponer de ese dinero, no de diez pesos entonces en eso es que estamos, él no tiene dinero para pagar, pero en una proyección para el futuro entran 100 pesos y se los puede dividir entre los deudores porque ya está aprobado aquí, consensuado aquí pero si no se hace eso él no puede hacerlo, ni 1 peso puede pagarle.

El Dr. Ceballos comenta pero vamos a escuchar otra vez la propuesta que nos dio la Lic. Durán. mi propuesta que la dije ahorita fue: Que reconociéramos las deudas dándole el poder al alcalde para que haga una negociación con ellos de pago pero que no se le pague hasta que no tengamos a mano físicamente las 2 sentencias del tribunal, esa es mi propuesta.

El Señor Presidente comenta, yo tengo una propuesta, es prácticamente lo mismo, pero vamos a ver si difiere en algo a ver si hay que enmendar aquella o esta y es la siguiente:

Asumir todas las deudas en las que el Ayuntamiento ha sido condenado a pagar por sentencia definitiva revisando las partes interesadas, ya sea el Ayuntamiento y los demandantes realizando un acuerdo de pago y que antes de realizar dicho pago el mismo sea ordenado por un Tribunal Superior.

El Dr. Peñaló expresa: Es Bueno aclarar algo, lo del acuerdo de pago, creo que eso compromete mucho al Ayuntamiento porque si tengo que pagar 100 pesos mensuales a casa deudor o 5 pesos mensual y no lo tiene, entonces estamos fritos. Que se deje el pago como pueda para cuando pueda

El Señor Presidente aclara, el acuerdo de pago y la negociación es lo mismo Dr. Peñalo.

A lo que el Alcalde contestó, no, no es lo mismo no.

El Señor Presidente comenta, digo que un acuerdo es cuando el Alcalde dice vamos a pagar en la medida de la posibilidad, eso es un acuerdo.

La Lic. Durán aclara, si, pero aquí se está hablando de renegociar, que él pueda también tener el poder de ver cómo baja la deuda con ellos, de ver cómo él va a negociar. Yo te voy a pagar, pero mira, yo entiendo que esto se puede bajar, etc.

El Dr. Peñaló comenta, presidente hay 2 propuestas, sométalas ya.

El Señor Presidente continuo diciendo, esta es mi propuesta:  
Asumir todas las deudas en que el Ayuntamiento municipal ha sido condenado a pagar por certificación o sentencia definitiva realizando las partes interesadas un acuerdo de negociación y que cuando se vaya a realizar un pago tenga que ser aprobado por el concejo municipal y sometemos la propuesta pero primero va el presupuesto

El Ing. Sepúlveda expresa: Esto son dos casos diferentes. A lo que el Señor Alcalde contestó. No son dos casos diferentes

El Dr. Peñaló informa, no son dos casos diferentes, nosotros dentro del presupuesto estamos reconociendo esa deuda y dando poder al alcalde para

negociar y pagar, tú no puedes meter dos temas en una Sesión Extraordinaria, cuando tú convocas a una sesión Extraordinaria es un solo tema, uno solo y el presupuesto y la deuda es todo del mismo tema. Que significa? Que si no está dentro del presupuesto nosotros podemos decir que se reconozca la deuda, entonces, como el síndico va a pagar si no está presupuestado? Yo quiero que me digan.

El Ing. Sepúlveda comenta, si se va a poner en una sola partida entonces tendrían que modificar la propuesta del presupuesto e incluirla ahí dentro.

La Dra. Rosado sugiere, agregar que se reconozca la deuda y que se ponga en el presupuesto, yo digo que la propuesta que realizó la Lic. Tania y que se le haga una enmienda de que se ponga en el presupuesto y que se inicie para el presupuesto del 2018

El Ing. Sepúlveda comenta, lo que pasa es lo siguiente, a nosotros nos han dado un folleto del presupuesto en el cual está detallado por diferentes clasificadores y ese fue el proyecto que estudiamos ahora bien, el caso de la deuda es otro caso que también se va a someter pero son dos cosas diferentes, una cosa es, una propuesta es aprobar el presupuesto; bien, salimos de eso. Y otra cosa es que las deudas existentes sean acogidas o lo que sea fuera del presupuesto del 2018. Pero si a este presupuesto que tenemos las personas de contabilidad saben más que yo quizá de esto; entonces yo entiendo que nosotros no podemos agregar esto con palabras por ende yo entiendo que son dos propuestas separadas

El Regidor Faña comenta, esta situación de las deudas se está tratando para que sea anexado al presupuesto 2018 y para ir resolviendo eso según las posibilidades, por lo tanto, debe ser sometido junto.

El Señor Alcalde expresa: Está el presupuesto verdad? Ingresos y gastos, no es verdad? Es cierto que no hay dinero para pagar, pero lo que se está diciendo es que se reconozca y que se ponga ahí, es decir, si entra algo de dinero en un subsidio extraordinario puede ser de un supermercado, de una cafetería, de una construcción, de lo que sea; entraron 500mil pesos? Si le podemos dar 10mil a cada uno pues le damos 10mil a cada uno pero si eso no consta en esa acta no se lo podemos dar porque si no está aprobado como yo voy a pagar?

Dr. Peñaló expresa: Nos quieren desviar, pero esto es un solo tema

El Señor Presidente informa, esta será la propuesta única y final Que se apruebe el presupuesto 2018 presentado por el honorable Alcalde Municipal, asumiendo y reconociendo las deudas de José Daniel Jiménez, Benjamín Peña, Supermercado El Reguero y Repuestos Yayo para empezar los pagos en el 2018 y dando poder al señor Alcalde para negociar y llegar a acuerdos que sean necesarios con los que se le deba, luego de tener las sentencias o certificaciones definitivas. Por un monto de RD\$ **88,088,070.52** más disponibilidad en Bancos por monto de RD\$ **10,461,385.99** detallado de la siguiente forma:

Cuenta	Porcentaje	Presupuesto 2018	Disponible en Banco	Monto Gral. Por Cuenta
Gastos de Personal	25%	22,022,018.00	125,251.00	22,147,269.00
Servicios Generales	31%	27,307,302.00	562,970.00	<u>27,870,272.00</u>
Programa de Inversión	40%	35,235,228.00	9,434,816.00	44,670,044.00
Educación, Genero y Salud	4%	<u>3,523,523.00</u>	<b>338,350.00</b>	3,861,873.00
		<u>88,088,071.00</u>	10,461.387.00	98,549,458.00

El Presidente continuo diciendo, presentada la propuesta levanten sus manos los que aprueben la propuesta enunciada.

Presidente: ok, ya sometida, levantar la mano derecha quien apruebe lo antes dicho. Aprobado por 6 de 8 Regidores presentes, se abstuvieron al voto el

Ingeniero Sepúlveda, y La Lic. Genao, por las razones expuestas anteriormente.

Siendo la 7:36 de la noche el Señor presidente da por terminados los trabajos del día de hoy.

Dada en la Sala Capitular del Ayuntamiento Municipal a los 27 día del mes de diciembre del año 2017. Año 173 de la Independencia y 154 de la Restauración de la República.

  
Lic. José Agustín Hernández Ramos  
Presidente Concejo Municipal

  
Lic. Rosalía Mercedes Adamez  
Secretaria Auxiliar

